

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1357
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1051 DE
FECHA 24.06.2009.

REQUÍNOA, 06 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1006 de fecha 18.06.2009 que autoriza adjudicación vía trato directo en el Portal Mercado Público, la contratación de los Servicios de don Sebastián Zúñiga Valenzuela, Cédula de Identidad N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, Comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, por un monto mensual de \$ 142.222 impuesto incluido, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, haciendo un total de \$ 853.332 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 24.06.2009 que aprueba contrato de fecha 24.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Sebastián Zúñiga Valenzuela, C.I. N° 15.125.139-0, domiciliado en Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, como Monitor Folclórico Taller de Danzas Latinoamericanas de la I. Municipalidad de Requínoa, el cual rige a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 142.222 impuesto incluido, haciendo un total el contrato de \$ 853.332 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra en el Portal Mercado Público, N° 3656-214-SE09.

La necesidad de rectificar imputación la cual es errónea.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1051 de fecha 24.06.2009 en lo siguiente :

DICE : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta corriente Mideplan N° 385-0-901996-4 del Bando del estado de Chile.

DEBE DECIR : **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21 Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

R.R.P.P. – Comunicaciones (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE